

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 28610**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL
INGRESO DE PERSONAL MILITAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON
ARMAMENTO, AL TERRITORIO
DE LA REPÚBLICA**

Artículo único.- Objeto de la Resolución Legislativa

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú y el artículo 3º de la Ley Nº 27856, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente Constitucional de la República con voto aprobatorio del Consejo de Ministros y, en consecuencia, autorizar el ingreso al Territorio Nacional de personal militar de los Estados Unidos de América, del 12 de octubre al 19 de noviembre de 2005, para realizar un Ejercicio de Entrenamiento Combinado y Conjunto (JCET 120W) entre las Fuerzas Especiales del Ejército de los Estados Unidos y la Sub-Unidad de Acciones

Tácticas (SUAT) de la Policía Nacional del Perú, en vista de que no afecta en forma alguna la soberanía nacional, ni constituye instalación de bases militares y de acuerdo a las especificaciones que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

La presente Resolución Legislativa no irroga gasto alguno al Estado.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los seis días del mes de octubre de dos mil cinco.

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO
Presidente del Congreso de la República

FAUSTO ALVARADO DODERO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 8 de octubre de 2005

Cumplase, registrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente del Consejo de Ministros

17293